

RCD.CB.48/1997

Aprobación: Sesión No.CD-48/97 del 16 de octubre de 1997	AUTORIZACION DE RELACION DEUDA PATRIMONIO DE CASAS DE CORREDORES DE BOLSA UNICAMENTE PARA LAS OPERACIONES DE SUSCRIPCION Y COLOCACION PRIMARIA DE VALORES EMITIDOS POR EL BMI	Fecha de vigencia: A partir de la primera colocación primaria emitida por el BMI
---	--	--

El Superintendente presenta nota de fecha 10 de octubre de 1997, enviada por la Bolsa de Valores y de fecha 15 de octubre de 1997 enviada por ACABOLSA, en las cuales solicitan a la Superintendencia de Valores que autorice el incremento de la relación deuda-patrimonio de las Casas de Corredores en la proporción de 5:1(Vigente) a 15:1 (Propuesto); ACABOLSA, por su parte solicita que dicho incremento sea de 20:1. La justificación de la solicitud esta basada, en que en poco tiempo comenzará a utilizarse el Sistema de suscripción y colocación primaria" Underwriting", especialmente en la emisión de pagarés bursátiles de desarrollo que emitirá el Banco Multisectorial de Inversiones(BMI). Por su parte la Intendencia de Valores en su memorándum No.EN-158/97 de fecha 15 de octubre de 1997, en el cual, después de considerar los riesgos y capacidad que tienen actualmente las Casas de Corredores, recomienda que se autorice únicamente un incremento de la relación deuda patrimonio de las Casas de Corredores de Bolsa a una relación de 10:1. También recomienda que únicamente se autorice este incremento para la suscripción y colocación primaria de los valores del BMI, tomando en cuenta que dicha emisión permitirá un mayor desarrollo y estabilidad del Mercado de Valores; asimismo, recomienda que únicamente se autorice el incremento a las Casas de Corredores de Bolsa que estén cumpliendo con los requisitos patrimoniales establecidos en la Ley del Mercado de Valores y que en todo caso la Superintendencia de Valores suspenda la autorización a aquellas Casas de Corredores de Bolsa que no demuestren un manejo adecuado en estas operaciones. El Consejo Directivo tomando en cuenta la solicitud de Mercado de Valores, S.A de C.V. y ACABOLSA así como la opinión de la Intendencia **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) Incrementar la relación deuda-patrimonio de las Casas de Corredores de Bolsa en la relación 10:1, únicamente para las operaciones de suscripción y colocación primaria de valores emitidos por el Banco Multisectorial de Inversiones; b) Esta autorización es únicamente para aquellas Casas de Corredores de Bolsa que están cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley del Mercado de Valores; c) Mantener la relación de endeudamiento de las Casas de Corredores de Bolsa en 5:1 para el resto de operaciones; d) El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la primera colocación de valores del Banco Multisectorial de Inversiones que sea asentada en el Registro Público Bursátil;

RCD.CB.48/1997

Aprobación: Sesión No.CD-48/97 del 16 de octubre de 1997	AUTORIZACION DE RELACION DEUDA PATRIMONIO DE CASAS DE CORREDORES DE BOLSA UNICAMENTE PARA LAS OPERACIONES DE SUSCRIPCION Y COLOCACION PRIMARIA DE VALORES EMITIDOS POR EL BMI	Fecha de vigencia: A partir de la primera colocación primaria emitida por el BMI
---	--	--